GOBIERNO
de
CANTABRIA
Consejería de Sanidad
y Servicios Sociales

SERVICIO CÁNTABRO DE SALUD SCS

PROPUESTA DE ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA EL ACUERDO SOBRE ACTUACIONES EN MATERIA DE ATENCIÓN PRIMARIA DE 28 DE DICIEMBRE DE 2004

El Acuerdo sobre actuaciones en materia de atención primaria de 28 de diciembre de 2004 (B.O.C. de 31 de diciembre), establece en su apartado 2 la jornada del personal en los Servicios de Urgencia de Atención Primaria (SUAP).

El citado Acuerdo establece una jornada y un horario específicos para cada modelo de SUAP. En concreto para los celadores del SUAP de Campoo, hoy Campoo Los Valles, establece un modelo de 1453 horas al año, en horario de 17 h a 8 h de lunes a sábado y de 8 h a 8 h domingos y festivos.

La especificidad del horario establecido para los celadores del SUAP Campoo Los Valles en el citado Acuerdo, impide realizar la jornada anual establecida para el año 2014 (1559 horas), al trabajar jornadas de 16 horas en vez de 24 como el resto de los celadores de los SUAP de Cantabria, en una plantilla de 4 efectivos, con descansos de tres días. Tal desajuste impide el disfrute completo de las vacaciones y días por asuntos particulares al generarse un déficit de aproximadamente 155 horas al año. Tal déficit se paliaría si el horario de los celadores del SUAP Campoo Los Valles fuera igual a la del resto de los celadores de SUAP, esto es, jornada de 24 horas en horario de 9 h. a 9 h. del día siguiente.

Por otro lado la equiparación de los horarios de los celadores de SUAP Campoo Los Valles, al resto de los SUAP no solo permitiría evitar el déficit horario señalado sino que un horario de 24 horas se ajustaría más a las actuales necesidades asistenciales en el ámbito de la urgencia en la zona básica de salud en concordancia con el resto de los SUAP.

Por otro lado, el Acuerdo sobre actuaciones en materia de atención primaria, concreta el horario de los celadores del SUAP de Agüera, hoy Castro Urdiales, sin que tal concreción sea necesaria al ajustarse el mismo al horario general establecido para los SUAP de modelo 17 horas a 9 horas de lunes a viernes y 24 horas sábados, domingos y festivos.

Avda. Cardenal Herrera Oria, s/n
39011 Santander
Teléfono.: 942 20 27 70
FAX: 942 20 27 73

En su virtud, previa negociación en el seno de la Mesa Sectorial de Personal de Instituciones Sanitarias, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, 80 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud y 93 de la Ley 9/2010, de 23 de diciembre, de personal estatutario de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria, se ha adoptado el siguiente Acuerdo.

Artículo único

El personal celador de los Servicios de Urgencia de Atención Primaria de modelo especial (abierto 24 horas todos los días) tendrá la misma jornada anual que el personal celador de los Servicios de Urgencia de Atención Primaria de modelo ordinario.

Disposición derogatoria única

Quedan derogados los dos últimos párrafos del apartado 2 del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 28 de diciembre de 2004, por el que se aprueba el "Acuerdo sobre actuaciones en materia de atención primaria", adoptado en la Mesa Sectorial de personal de instituciones sanitarias el 28 de diciembre de 2004, y publicado en el Boletín Oficial de Cantabria de 31 de diciembre de 2004.

Disposición final única

El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander a __ de ____ de 2014

POR LA ADMINISTRACIÓN **POR LAS ORGANIZACIONES SINDICALES**